37 (treinta y siete)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY

PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA

SECRETARIA GENERAL - MESA DE ENTRADA ÚNICA

EXPEDIENTE MEU Nº **20589/2025** **FECHA / HORA** 16/05/2025 07:49:44

Datos del Documento

TITULAR: CONSORCIO TEC

Nombre y Apellido
Celia Benitez

Número Telefónico
0971-888-475

Correo electrónico

Referencia
NOTA Nº 41/2025, SOLICITA PRORROGA DE 6 MESES POR CAMBIO DE ALCANCE

Se remite a:
DIRECCION DE VIALIDAD

Procesado por: GZELAYA
Fecha: 16/05/2025
Hora: 07:49:44

Ing. Diego Moras
Jefe Interino de Departamento

Jefe/Encargado
Dpto. Mesa de Entrada Unica

TDCSA ECOMIPA Concreal-Mix

CONSORCIO TEC

Asunción, 13 de mayo de 2025

Señor
Ing. René Peralbo, Director
Dirección de Vialidad
Presente

Ref: Nota OR17-L2 N° 41/2025

Obra: **CONTRATO S.G. MINISTRO N° 157/2024. LOTE 2.** LLAMADO MOPC N°83/2023. LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA EL CATASTRO, INDEMNIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO POR NIVELES DE SERVICIO DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA RUTA NACIONAL PY-17, TRAMO PEDRO JUAN CABALLERO - ZANJA PYTA - CAPITAN BADO - ITANARA - YPEJHU, DEPARTAMENTOS DE AMAMBAY Y CANINDEYU, REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Asunto: Solicitar prórroga 6 meses (180 días) por cambio de alcance, falta de diseño ejecutivo final y falta de liberación de franja de dominio. Plazos de catastro, avalúo, obras de construcción y otros.

Nos dirigimos a Ud., en el marco del contrato de referencia, a fin de solicitar una prórroga de 6 meses (180 días) de los plazos contractuales ante la imposibilidad del Contratista de ejecutar el contrato en las condiciones previstas originalmente, por motivos que no le resultan imputables, en atención a los siguientes antecedentes y fundamentos:

1. Antecedentes

1.1. El 14/08/2024 se celebró el Contrato S.G. Ministro N° 157/2024, entre el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y el Consorcio TEC para el catastro, indemnización, construcción y mantenimiento por niveles de servicio de la pavimentación de la Ruta Nacional PY-17, Lote 2.

1.2. El 18/02/25 la Contratante comunicó la Orden de Inicio del Contrato por Nota DV N° 453/2025, manifestando: *"...habiendo el contratista presentado el pedido de pago de Anticipo 1 en fecha 24/09/2024 y siendo acreditado según STR MH N° 151350/2024, en la cuenta del Contratista en fecha 08/10/2024, se otorga la **ORDEN DE INICIO DEL CONTRATO** para el inicio de los trabajos de Catastro, con un Plazo de Ejecución de 6 meses contados a partir de recibida la presente notificación".*

1.3. El 20/02/25, el MOPC comunicó por Nota DV N° 479/25, que la Fiscalización se realizará por administración directa del MOPC, en forma transitoria, mientras se resuelva el proceso de adquisición del contrato de fiscalización externa.

1.4. El 26/02/25 la Contratante comunicó la Orden de Inicio Físico de forma parcial entre las progresivas 65–000 a la 75+000 por Nota DV N° 587/2025, manifestando: *"...en virtud de la Cláusula CGC 37.1 de las Condiciones Especiales del Contrato y la cláusula CGC 12.1 de la Sección VI Condiciones Especiales del Cntrato, a través de la presente Nota se imparte la **Orden de Inicio Físico de forma parcial** entre las progresivas 65+000 a la 75+000".*

Lic. Sara M. Blanco de Dose
Representante Legal

1.5. El 26/02/25 la Contratante solicitó por Nota DV N° 590/2025 nuevas tareas a la Contratista relativas a la Revisión del Diseño Final de Ingeniería, así como el Diseño de las Variantes y una cotización en base a unos Términos de Referencia que fueron entregados en fecha 25/03/25, de manera a gestionar un Convenio Modificatorio.

1.6. Las Condiciones Generales del Contrato establecen:

38. Prórroga de los plazos de ejecución	38.1	Cuando haya un cambio en el alcance del Contrato, una modificación de cierta importancia en la naturaleza de los trabajos, la aparición de dificultades imprevistas durante la ejecución del Contrato, la justificación de una prórroga de los trabajos o de un aplazamiento de algunas de las partes de ellos, una actualización de los trabajos decididos por el Contratante, el retraso en la ejecución de operaciones preliminares que sean de competencia del Contratante o de trabajos previos que forman parte de otro Contrato, el alcance de la prórroga o del aplazamiento serán acordados entre las partes.

2. Solicitud de nuevos trabajos (cambio del alcance del contrato)

La Contratante solicitó nuevas tareas a la Contratista por Nota DV N° 590/2025 consistentes en la Revisión del Diseño Final de Ingeniería, así como el Diseño de las Variantes, y una cotización, en base a unos Términos de Referencia que fueron entregados por la Contratante en fecha 25/03/25.

Las partes se encuentran manteniendo reuniones a fin de avanzar con la ejecución del contrato, subsanar los inconvenientes presentados y tramitar un Convenio Modificatorio para la incorporación de nuevas tareas (Nota OR17-L2 N° 23/2025 con MEU N° 13900/2025; Nota UEP FONPLATA N° 89/2025).

3. Falta de diseño ejecutivo final y liberación de franja de dominio

La Contratista aclaró a la Contratante que, hasta contar con Diseño Final de Ingeniería revisado y aprobado en su totalidad, no es posible avanzar con la ejecución del catastro y avalúo en todo el tramo, por no poder identificar las afectaciones y elaborar las carpetas sin una traza definida. A su vez, hasta contar con la efectiva liberación de la franja de dominio, no es posible avanzar con la construcción de las obras en la zona de las progresivas 65+000 a 75+000, mencionadas en la Orden de Inicio Físico Parcial (Nota OR17-L2 N° 23/2025, MEU N° 13900/2025, del 24/03/25; Nota OR17-L2 N° 27/2025, con MEU N° 14584/2025, del 28/03/25; Nota OR17-L2 N° 32/2025, con MEU N° 16099/2025, del 10/04/25; Nota OR17-L2 N° 39/2025, MEU N° 18990/2025, del 05/05/25).

La Contratante mediante Nota DV N° 1309/2025, recibida el 29/04/25, expresó que designó al equipo de catastro de la fiscalización por administración directa, el cual está realizando tareas para la liberación de la franja de dominio entre las progresivas 65+000 y 75+000.

4. Conclusión

Existen motivos justificados que demuestran la imposibilidad de ejecutar el contrato en las condiciones originales, debido principalmente a cambios en el alcance del contrato y la aparición de dificultades imprevistas durante la ejecución del mismo, no imputables a la Contratista.

Lic. Sara M. Blanco de Dose
Representante Legal

TOCSA ECOMIPA Concrel-Mix

CONSORCIO TEC

Resulta necesario prever un período razonable para contar con el Diseño Ejecutivo Final de Ingeniería revisado y aprobado, por lo que, se solicita a la Contratante autorizar, conforme a la cláusula 38.1 CGC, una **prórroga de 6 meses (180 días)** de plazo para la ejecución de los trabajos de catastro y avalúo, las obras de construcción y para cualquier otra obligación contractual cuyo plazo se compute desde la Orden de Inicio del Contrato y la Orden de Inicio Físico Parcial, emitidas por Nota DV N° 453/2025 y Nota DV N° 587/2025, respectivamente.

La presente solicitud de prórroga y el nuevo cronograma físico financiero se proponen a efectos de regularizar provisoriamente los plazos contractuales, siempre que se cuente con el Diseño Ejecutivo Final de Ingeniería revisado y aprobado, sin perjuicio de eventuales prórrogas o nuevos plazos que resulten necesarios más adelante.

Por lo expuesto, a través de la presente remitimos mediante el Anexo 1:

- Nuevo cronograma físico financiero
- Nota DV N° 453/2025, del 18/02/25
- Nota DV N° 479/25, del 20/02/25
- Nota DV N° 587/2025, del 26/02/25
- Nota DV N° 590/2025, 26/02/25
- Nota OR17-L2 N° 23/2025, MEU N° 13900/2025, del 24/03/25
- Anexo a la Nota DV N° 590/2025, entregado en fecha 25/03/25
- Nota OR17-L2 N° 27/2025, con MEU N° 14584/2025, del 28/03/25
- Nota OR17-L2 N° 32/2025, con MEU N° 16099/2025, del 10/04/25
- Nota UEP FONPLATA N° 89/2025, del 21/04/25
- Nota DV N° 1309/2025, recibida el 29/04/25.
- Nota OR17-L2 N° 39/2025, MEU N° 18990/2025, del 05/05/25.

Atentamente,

.....
Lic. Sara Blanco
Representante Legal
CONSORCIO TEC

C.C: Unidad Ejecutora FONPLATA – DV – Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones